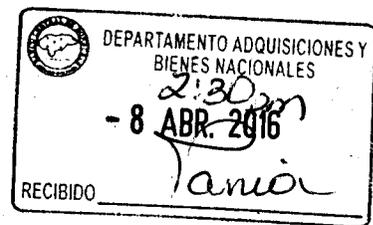




Daisy  
su atención  
8/4/16



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.130-4/2016

FECHA: 7 DE ABRIL DE 2016

**RESOLUCIÓN No.130-4/2016.- Sesión No.3617 del 7 de abril de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.01-1/2016 del 7 de enero de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.01/2016 para la contratación del servicio de soporte técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para seis (6) servidores PowerEdge R520 marca Dell, aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones y realizándose en su oportunidad las publicaciones de ley del aviso de licitación.

CONSIDERANDO: Que el 23 de febrero de 2016 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, acto al cual no se presentó ningún oferente.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la licitación en referencia establecen que se podrá declarar desierta una licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o si sólo se presenta un oferente en el acto de apertura de pliegos; asimismo, que declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones ha reiterado la necesidad de la contratación antes referida para garantizar la disponibilidad de los servidores que brindan los servicios de correo electrónico corporativo, gestión de archivos de la Subgerencia de Estudios Económicos, la herramienta Tivoli Storage Manager, así como de los sistemas PAYCORP, PAYASAP y PAYBANK, los cuales forman parte de los sistemas informáticos relacionados con el Departamento de Sistema de Pagos; asimismo, el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos garantizará que se encuentren en óptimas condiciones, evitando su deterioro y contando con garantía para el reemplazo de partes y repuestos que serán cien por ciento (100%) compatibles, originales y nuevos, construidos por el fabricante y la actualización de firmware de los distintos componentes de hardware con que cuenta el equipo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes, en función del costo estimado de la contratación corresponde realizar un procedimiento de licitación pública, debiendo el órgano responsable de la contratación preparar el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

CONSIDERANDO:

Que en vista de que al acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública No.01/2016 no se presentó ningún oferente, el pliego de condiciones del nuevo procedimiento de contratación que se aprobará contempla la posibilidad de que la adjudicación de la misma se efectúe aún y cuando sólo se presentare un oferente, siempre que éste cumpla con los requerimientos establecidos en el indicado pliego de condiciones.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto dispone que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, supuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-350/2016 del 4 de marzo de 2016, el Banco cuenta con recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Año 2016 para la contratación en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.130-4/2016

- 3 -

Cómputo y/o Software", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software"; asimismo, considerará recursos en su proyecto de presupuesto del año fiscal 2017 para realizar los pagos correspondientes a dicho año.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.01/2016; asimismo, autorizar el procedimiento de la Licitación Pública No.09/2016 para la contratación en referencia, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 23, 38, numeral 1), 41 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 37, 39 y 173 de su Reglamento; 66 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

**RESUELVE:**

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.01/2016.
2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.09/2016 para la contratación del servicio de soporte técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para seis (6) servidores PowerEdge R520 marca Dell, por el período de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
Secretario

OPH

☐ Subgerencias  
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales  
Departamento de Tecnología y Comunicaciones  
Departamento de Presupuesto  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn

